

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL GOBERNADOR DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 305, numeral 7 de la Constitución Política y en las Ordenanzas No 149 y 172 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ordenanza No. 149 del 29 de febrero de 2016, modificada por la Ordenanza No. 172 del 10 de diciembre de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar facultó al Gobernador para realizar una reestructuración administrativa, a través de la cual se modifique, reorganice, modernice y determine la estructura administrativa de la organización interna del nivel central de la Administración Departamental.

Que en desarrollo de las citadas facultades, el Gobierno departamental estableció la estructura interna del sector central de la Gobernación de Bolívar y las funciones de sus dependencias, a través del Decreto No. 54 de 2017.

Que igualmente por Decreto No. 55 de 2017 se estableció la escala salarial para los empleos administrativos de la administración central de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con las facultades dadas por la Ordenanza precitada.

Que así mismo, por decreto No 56 de 2017 se ajustaron las denominaciones y grados de la Secretaria de Salud, al Decreto Nacional 785 de 2005, al Decreto Ordenanzal 791 de 2012.

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que la administración departamental realizó los Estudios Técnicos de acuerdo con las disposiciones de la ley 909 de 2004 y el decreto 1227 de 2005 y demás normas aplicables.

Que la Secretaría de Hacienda certificó la viabilidad presupuestal requerida para la emisión del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Suprimase en la Planta de Personal Global de la Gobernación de Bolívar, establecida por decreto No 790 de 2012, y de la planta de Empleos ajustada de la Secretaria de Salud, mediante decreto 56 de 2016, los siguientes empleos:

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR</b>				
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Subsecretario de Despacho	045	02	R.P
2	Subsecretario de Despacho	045	02	R.C
2	Jefe de Oficina	006	03	R.P
3	Director Técnico	009	01	R.C.
2	Director Operativo	009	02	R.P
1	Director Técnico	009	04	R.P
3	Director Administrativo	009	03	R.P
4	Director Financiero	009	02	R.P
1	Director Técnico	009	02	R.P
6	Director Técnico	009	01	R.P
<b>26</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL DIRECTIVO PLANTA GLOBAL</b>			

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR				
NIVEL ASESOR				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de Financiación
1	Jefe Oficina Asesora	115	06	R.P
1	Asesor	105	05	R.P
2	Asesor	105	01	R.P
2	Asesor	105	03	R.P
1	Asesor	105	02	R.P
7	<b>SUBTOTAL NIVEL ASESOR PLANTA GLOBAL</b>			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR				
NIVEL PROFESIONAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de Financiación
3	Profesional Especializado	222	07	R.P
1	Profesional Universitario	219	01	R.P
4	<b>SUBTOTAL NIVEL PROFESIONAL PLANTA GLOBAL</b>			
PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR				
NIVEL ASISTENCIAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de Financiación
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	07	R.P
1	<b>SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL PLANTA GLOBAL</b>			

**ARTÍCULO 2.** Crease en la Planta de Personal del Despacho del Gobernador de Bolívar, de conformidad al decreto No 55 de 2017, los siguientes empleos:

PLANTA DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR				
NIVEL ASESOR				

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Asesor	105	04	R.P
<b>2</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL ASESOR PLANTA DESPACHO GOBERNAOR</b>			

<b>PLANTA DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR</b>				
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Conductor	480	23	R.P
<b>2</b>	<b>SUBTOTAL NIVEL ASISTENCIAL PLANTA DESPACHO GOBERNADOR</b>			

**ARTICULO 3.** Crease en la Planta de Personal Global de la Gobernación de Bolívar, de conformidad con el decreto 55 de 2017, los siguientes empleos:

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR</b>				
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de Financiación
2	Secretario de Despacho	020	04	R.P
2	Jefe de Oficina	006	03	R.P
2	Jefe de Oficina	006	03	R.P
2	Jefe de Oficina	006	01	R.P
3	Director Operativo	009	02	R.P
6	Director Financiero	009	02	R.P
9	Director Administrativo	009	02	R.P
1	Director Administrativo	009	02	RC
17	Director Técnico	009	02	R.P
3	Director Técnico	009	02	RC
<b>47</b>	<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO PLANTA GLOBAL</b>			



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**"POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL ASESOR				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Jefe Oficina Asesora	115	04	R.P
2	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.C.
1	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.P
1	Asesor	105	02	R.P
<b>6</b>	<b>TOTAL NIVEL ASESOR PLANTA GLOBAL</b>			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL PROFESIONAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
3	Profesional Especializado	222	09	R.P
2	Profesional Universitario	219	04	R.P
1	Profesional Universitario	219	02	R.P
15	Profesional Universitario	219	01	R.P.
<b>21</b>	<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL PLANTA GLOBAL</b>			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL TECNICO				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Técnico Operativo	314	01	R.P
2	Inspector de Tránsito y Transporte	312	03	R.P
2	Agentes de Transito	340	01	R.P
<b>6</b>	<b>TOTAL NIVEL TECNICO PLANTA GLOBAL</b>			



**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL ASISTENCIAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
1	Auxiliar Administrativo	407	09	R.P
<b>1</b>	<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL PLANTA GLOBAL</b>			

**ARTICULO 4.** Establézcase la Planta de Personal del Despacho del Gobernador, así:

DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR				
NIVEL DIRECTIVO				
No. de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
1	Gobernador	001		R.P
<b>1</b>	<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO DESPACHO GOBERNADOR</b>			

DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR				
NIVEL ASESOR				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
3	Asesor	105	04	R.P.
<b>3</b>	<b>TOTAL NIVEL ASESOR DESPACHO GOBERNADOR</b>			

DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR				
NIVEL TECNICO				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
1	Técnico Operativo	314	07	R.P.
<b>1</b>	<b>TOTAL NIVEL TECNICO DESPACHO GOBERNADOR</b>			

DESPACHO GOBERNADOR DE BOLÍVAR				
NIVEL ASISTENCIAL				

**DECRETO No. 57 DE 2017 03 FEB. 2017**

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
1	Secretario Ejecutivo	425	22	R.P.
2	Conductor	480	23	R.P
<b>3</b>	<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL DESPACHO GOBERNADOR</b>			

**ARTICULO 5.** Establézcase la Planta de Empleos Global de la Gobernación de Bolívar, así:

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR</b>				
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
14	Secretario de Despacho	020	04	R.P
1	Secretario de Despacho	020	04	R.C
2	Jefe de Oficina	006	02	R.P
2	Jefe de Oficina	006	03	R.P
2	Jefe de Oficina	006	01	R.P
9	Director Administrativo	009	02	R.P
1	Director Administrativo	009	02	R.C
6	Director Financiero	009	02	R.P
3	Director Operativo	009	02	R.P
17	Director Técnico	009	02	R.P
3	Director Técnico	009	02	R.C
<b>60</b>	<b>TOTAL NIVEL DIRECTIVO PLANTA GLOBAL</b>			

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR</b>				
<b>NIVEL ASESOR</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
2	Jefe Oficina Asesora	115	04	R.P
2	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.C. <i>eur</i>

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

1	Jefe Oficina Asesora	115	03	R.P
2	Asesor	105	04	R.P.
5	Asesor	105	03	R.P
8	Asesor	105	02	R.P
9	Asesor	105	01	R.P.
1	Asesor	105	01	R.C
<b>30</b>	<b>TOTAL NIVEL ASESOR PLANTA GLOBAL</b>			

PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR				
NIVEL PROFESIONAL				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
4	Profesional Especializado	222	12	R.P
15	Profesional Especializado	222	09	R.P
3	Profesional Especializado	222	08	R.P
38	Profesional Especializado	222	07	R.P
3	Profesional Universitario	219	04	R.P
15	Profesional Universitario	219	01	R.P
3	Profesional Universitario	219	05	R.P
33	Profesional Universitario	219	02	R.P
5	Profesional Especializado	222	12	S.G.P.
10	Profesional Especializado	222	10	S.G,P
1	Profesional Universitario	219	06	S.G,P
30	Profesional Universitario	219	04	S.G,P
5	Profesional Especializado	222	11	R.C
13	Profesional Especializado	222	07	R.C
25	Profesional Universitario	219	03	R.C
5	Profesional Universitario Área de la Salud	237	06	R.C.
6	Profesional Universitario Área de la Salud	237	03	R.C <i>GUZI</i>

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

3	Profesional Universitario Área de la Salud	237	01	R.C
1	Profesional Servicio Social	217	01	R.C
<b>218</b>	<b>TOTAL NIVEL PROFESIONAL PLANTA GLOBAL</b>			

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLIVAR</b>				
<b>NIVEL TÉCNICO</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
40	Técnico Operativo	314	07	R.P
3	Técnico Operativo	314	05	R.P
8	Técnico Operativo	314	04	R.P
10	Técnico Operativo	314	03	R.P
8	Técnico Operativo	314	02	R.P
2	Técnico Operativo	314	01	R.P
2	Inspector de Tránsito y Transporte	312	03	R.P
2	Agentes de Transito	340	01	R.P
18	Técnico Operativo	314	07	S.G,P
1	Técnico Operativo	314	04	S.G,P
62	Técnico Área de Salud	323	01	R.C
4	Técnico Operativo	314	07	R.C
11	Técnico Operativo	314	04	R.C
<b>172</b>	<b>TOTAL NIVEL TÉCNICO PLANTA GLOBAL</b>			

<b>PLANTA GLOBAL GOBERNACION DE BOLÍVAR</b>				
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>				
No de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Fuente de financiación
14	Secretario Ejecutivo	425	23	R.P
1	Auxiliar Administrativo	407	22	R.P
4	Inspector	416	21	R.P
4	Secretario	440	21	R.P <i>eei</i>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**"POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

2	Auxiliar Administrativo	407	21	R.P
1	Conductor	480	21	R.P
3	Auxiliar Administrativo	407	20	R.P
3	Secretario Ejecutivo	425	19	R.P
4	Auxiliar Administrativo	407	19	R.P
4	Auxiliar Administrativo	407	18	R.P
8	Conductor	480	16	R.P
1	Ayudante	472	16	R.P
8	Auxiliar Administrativo	407	15	R.P
1	Secretario	440	12	R.P
2	Auxiliar Administrativo	407	11	R.P.
1	Auxiliar Administrativo	407	09	R.P.
11	Ayudante	472	10	R.P
3	Ayudante	472	09	R.P
9	Auxiliar de Servicios Generales	470	09	R.P
1	Ayudante	472	02	R.P
6	Auxiliar Administrativo	407	22	S.G,P
2	Auxiliar Administrativo	407	19	S.G,P
3	Secretario Ejecutivo	425	22	S.G,P
2	Auxiliar Área Salud	412	13	R.C
3	Auxiliar Área Salud	412	14	R.C
1	Auxiliar Área Salud	412	12	R.C
2	Auxiliar Área Salud	412	10	R.C
1	Auxiliar Área Salud	412	09	R.C
17	Auxiliar Área Salud	412	03	R.C
10	Secretario	440	15	R.C
1	Secretario	440	14	R.C
3	Auxiliar Administrativo	407	22	R.C
3	Auxiliar Administrativo	407	09	R.C

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

1	Auxiliar Administrativo	407	06	R.C
3	Conductor	480	13	R.C
2	Conductor	480	12	R.C
1	Operario	487	17	R.C
4	Celador	477	01	R.C
2	Auxiliar Servicios Generales	470	01	R.C
<b>152</b>	<b>TOTAL NIVEL ASISTENCIAL PLANTA GLOBAL</b>			

**ARTICULO 6. PLANTA DE EMPLEOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.** La Planta de Empleos administrativos, directivos docentes y docentes de los Establecimientos Educativos, se establecerá en Decreto separado, con las actualizaciones correspondientes, teniendo en cuenta para ello la planta establecido en el artículo quinto (5°.) del Decreto Ordenanza No. 402 de 2014, para los empleos administrativos, el cual queda vigente.

**ARTÍCULO 7. FUNCIONES ESPECÍFICAS.** Las funciones específicas que integran los empleos descritos en los artículos anteriores, serán señaladas mediante acto administrativo separado. De conformidad con lo establecido en el artículo 243 del Decreto 54 de 2017, los funcionarios objeto de incorporación, continuaran cumpliendo con las funciones de los cargos desempeñados a la fecha de este Decreto hasta que se surta su incorporación, acto que deberá hacerse dentro del término establecido en el artículo 10 de este acto administrativo, y sólo se podrán proveer los empleos nuevos de libre nombramiento y remoción mediante nombramiento ordinario.

**ARTICULO 8. DISTRIBUCION DE LA PLANTA GLOBAL.** De conformidad con el artículo 115 de la ley 489 de 1998, se distribuirá los cargos de la planta global de acuerdo con la estructura, las necesidades de la entidad y sus planes y programas.

**PARAGRAFO 1.** Los empleos financiados con recursos del sistema general de participaciones en educación, son empleos propios de la Secretaria de Educación,

**DECRETO No. 57 DE 2017** 03 FEB. 2017

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

específicamente para el sector educativo y solo podrán ser distribuidos en otras dependencias, en cumplimiento de funciones propias del Sector Educativo, como enlace de los procesos de apoyo, de direccionamiento estratégico y de comunicación pública de la Gobernación de Bolívar.

**PARAGRAFO 2.** Los empleos financiados con recursos de Rentas Cedidas y Recursos de la Nación, son empleos propios de la Secretaria de Salud y solo podrán ser distribuidos en otras dependencias, en cumplimiento de funciones propias del Sector Salud, como enlace de los procesos de apoyo, de direccionamiento estratégico y de comunicación pública de la Gobernación de Bolívar.

**ARTICULO 9. GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.** El Gobernador mediante Resolución, establecerá Grupos de Trabajo de carácter permanente, integrados por funcionarios del nivel profesional y técnico, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para atender el ciclo operativo de un subproceso, bajo la conducción de un coordinador, asignado del nivel profesional especializado. En la Resolución se determinarán las tareas que deberán cumplir, las responsabilidades y demás normas necesarias para su funcionamiento.

**PARAGRAFO.** Los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y Directores, podrán constituir Grupos de Trabajo de carácter transitorio, integrados por funcionarios del nivel profesional y técnico, de acuerdo a sus habilidades, conocimientos y competencias específicas, para atender necesidades del servicio, en aras de cumplir con las metas señaladas en el Plan de Acción correspondiente.

Los Grupos de Trabajo Transitorios, serán establecidos por el Jefe de la dependencia mediante acto administrativo, en el cual se fijarán los objetivos del mismo, las funciones y/o actividades o trabajo a desarrollar, los resultados esperados, los servidores públicos que los integran y su duración.

El Jefe de la dependencia podrá prorrogar la duración de los Grupos, cuando las necesidades debidamente justificadas lo requieran.

**DECRETO No. 57 DE 2017 03 FEB. 2017**

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 10. INCORPORACIÓN.** La incorporación de los funcionarios a la planta de personal que se establece en el presente decreto, se hará dentro de los noventa días (90) días siguientes a la fecha de su publicación, por conducto de la Dirección de Función Pública, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas sobre la materia y lo establecido en este acto administrativo.

**PARAGRAFO 1.** En el proceso de incorporación, la Administración deberá tener en cuenta y respetar los derechos adquiridos por los funcionarios, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, conforme a lo establecido por la Ley 4ª. de 1992 y demás normas aplicables.

**PARAGRAFO.** Los cargos de carrera de la planta de personal vacantes, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios.

**PARAGRAFO TRANSITORIO.** Los funcionarios públicos vinculados en la actualidad a la Gobernación de Bolívar, continuarán ejerciendo las funciones de los empleos que desempeñan hasta que se surta su incorporación en la nueva planta de empleos adoptada en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 11. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Decreto rige a partir de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, a excepción de lo señalado en el artículo quinto del Decreto 402 del 29 de diciembre de 2014 “Por el cual se fija y ajusta la planta de empleos administrativos de la Gobernación de Bolívar financiada con recursos propios y sistema general de participaciones, en lo relacionado con la Planta de los Empleos administrativos de los Establecimientos Educativos; y se constituye en el acto administrativo que se establece la Planta de Empleos Administrativos del <sup>ecc</sup>



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

DESPACHO DEL GOBERNADOR

**DECRETO No. 57 DE 2017**

**“POR EL CUAL SE REFORMA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Sector Central de la Administración departamental, y surte efectos fiscales a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los \_\_\_\_\_

**03 FEB. 2017**

**DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz *Elizav*  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Rafael Montes Gonzalez  
Director Administrativo de Talento Humano

